Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea | NAZIOARTEKO BIKAINTASUN CAMPUSA / CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE PROFESORADO AGREGADO.

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 30 de septiembre de 2020 (BOPV 14 de octubre de 2020) se realizó convocatoria pública para la provisión de plazas de profesorado agregado de la UPV/EHU, convocándose con el número de plaza 11 y 12 las identificadas a efectos internos como AGC8L1-D00112-29 y AGC8L1-D00112-30, respectivamente, ambas del área de conocimiento de Ingeniería Química y adscritas al Departamento de Ingeniería Química y del Medio Ambiente.

Segundo.- En el Anexo II de las bases de la convocatoria, correspondiente a la formación de las respectivas Comisiones Calificadoras, se ha detectado un error respecto a los miembros integrantes de las Comisiones de las citadas plazas. Concretamente, se ha observado un cruce de Comisiones entre ambas plazas. Es decir, la Comisión asignada a la plaza AGC8L1-D00112-29 debe corresponder a la plaza AGC8L1-D00112-30 y viceversa, la asignada a la AGC8L1-D00112-30 correspondería a la AGC8L1-D00112-29.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 25 de enero de 2017 de la Rectora de la Universidad del País VascoIEuskal Herriko Unibertsitatea sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV 3 de febrero de 2017), la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

Segundo.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Corregir la asignación de las Comisiones Calificadoras de las plazas codificadas a efectos internos como AGC8L1-D00112-29 y AGC8L1-D000112-30, descritas en el Anexo II de las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 2020 de la siguiente manera:

"11– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Ingeniería Química. AGC8L1-D00112-29.

Comisión Titular:

Mª. Desamparados Ribes Greus. Profesora Catedrática. Universidad Politécnica de Valencia.
Alfonso Jiménez Migallón. Profesor Titular. Universidad de Alicante.
Alberto Ignacio Gonzalo Callejo. Profesor Titular. Universidad de Zaragoza.
Nagore Gabilondo López. Profesor Titular. UPV/EHU.
Mª. Aranzazu Eceiza Mendiguren. Profesora Catedrática. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

Mª. José Cocero Alonso. Profesora Catedrática. Universidad de Valladolid.
Juan Carlos García Domínguez. Profesor Titular. Universidad de Huelva.
Eulogio Castro Galiano. Profesor Catedrático. Universidad de Jaén.
Miren Mirari Antxustegi Bengoetxea. Profesora Agregada. UPV/EHU.
Asier Aranzabal Maiztegi. Profesor Titular. UPV/EHU.

12– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Categoría: Profesorado Agregado. Área de conocimiento: Ingeniería Química. AGC8L1-D00112-30.

Comisión Titular:

Mª. Encarnación Rodríguez Hurtado. Profesora Catedrática. Universidad Politécnica de Madrid.
Ana Mª. Sastre Requena. Profesora Catedrática. Universidad Politécnica de Catalunya.

Luis Javier Lozano Blanco. Profesor Catedrático. Universidad Politécnica de Cartagena.
Victoria Laura Barrio Cagigal. Profesora Titular. UPV/EHU.
Jesús Mª. Requies Martínez. Profesor Titular. UPV/EHU.

Comisión Suplente:

José Iglesias Morán. Profesor Titular. Universidad Rey Juan Carlos.
Ana Mª. Urtiaga Mendia. Profesora Catedrática. Universidad de Cantabria.
Inmaculada Ortiz Uribe. Profesora Catedrática. Universidad de Cantabria.
Mª. Aranzazu Eceiza Mendiguren. Profesora Catedrática. UPV/EHU.
Jon Agirre Arisketa. Profesor Titular. UPV/EHU.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al Departamento implicado y publíquese en la página web de la Universidad (Profesorado-Convocatorias en trámite). Tome razón la Sección correspondiente del Servicio de Personal Docente e Investigador.

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 23 de noviembre de 2020.

INMACULADA GUERRICAGOITIA MARINA

Firmado digitalmente por INMACULADA GUERRICAGOITIA MARINA
Fecha: 2020.11.24 19:35:44 +01'00'

Fdo.: Inmaculada Guerricagoitia Marina
VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR